

En el distrito de Villa El Salvador, a los **nueve días del mes de marzo 2015**, siendo las **10:00 horas**, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, **Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales**, Presidenta de la Comisión Organizadora, **Dr. Eddy William Gives Mujica**, Vicepresidente Académico, **Dr. Jorge Lescano Sandoval**, Vicepresidente de Investigación y Encargado de las Funciones administrativas, **Abog. Héctor Elvis Martínez Flores**, Jefe de la Oficina de Asesoría legal y **Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva**, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión de Organizadora.

**PEDIDOS:**

**1. De la Presidenta de la Comisión Organizadora:**

- a) Contratar a un abogado externo.
- b) Expresar un saludo institucional a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG) por conmemorarse sus Cuadragésimo Quinto Aniversario de Vida Institucional.
- c) Ampliar la declaración de Estado de Emergencia de la Gestión Académica, Administrativa y Económico Financiero de la UNTELS.
- d) Autorizar la participación de la Presidenta de la Comisión Organizadora y del Secretario General, al II Programa de Especialización en Diseño de Proyectos Sistémicos, Planes de Mejora e Indicadores de Gestión, organizado por el Centro de Innovación para la Acreditación (CINNA).
- e) Designación del Director General de Administración de la UNTELS.

PASA A ORDEN DEL DÍA

**2. Del Vicepresidente Académico:**

- a) Reconocimiento de pago de pasajes de ida y retorno de las Autoridades de la Comisión Organizadora de la UNTELS, con motivo de destaque.

PASA A ORDEN DEL DÍA

**3. Del Asesor de la Alta Dirección en Asuntos Económicos y Financieros:**

- a) Reglamento Interno de Trabajo

PASA A ORDEN DEL DÍA

**ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:**

**1. Proveído N° 1067-2015-UNTELS-CO-P**

Ref. Proveído N° 1012-2015-UNTELS-CO-OFAD

Asunto: Anulación de la RP N° 294-2014-UNTECS

Se dio lectura al Oficio N° 121-2015-UNTELS-CO-P-OCAL, emitido por el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en el que opina que se deje sin efecto la RP N° 294-2014-UNTELS y la RP N° 156-2014-UNTELS y otras que puedan oponerse a la norma vigente por no tener eficacia y existir otro nuevo régimen disciplinario.

Por unanimidad se acordó: Dejar sin efecto las Resoluciones Presidenciales Nos. 294-2014-UNTELS y 156-2014-UNTELS de acuerdo al Informe del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal y conformar la Comisión para la Elaboración del Reglamento de Procesos Disciplinario para Servidores Administrativos y Docentes:

Comisión para la Elaboración del Reglamento de Procesos Disciplinarios para Servidores Administrativos

Miembros:

- Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos



**Comisión para la Elaboración del Reglamento de Procesos Disciplinarios para Docentes**

**Miembros:**

- Vicepresidente Académico
- Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

**2. Proveído N° 1057-2015-UNTELS-CO-P**

**Ref. Informe N° 018-2015-UNTELS-CO-OCAF-ORH**

**Asunto: Cumplimiento de la Resolución N° 00197-2015-SERVIR/TSC Segunda Sala.**

Se dio lectura al Informe del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace de conocimiento a la Vicepresidencia de Investigación y Encargado de las Funciones Administrativas, que con fecha 19.02.2015 la servidora administrativa Maguina Olivera López se ha reincorporado de manera inmediata al puesto que venía desempeñándose. Asimismo, al Informe N° 019-2015-UNTELS-CO-P-OCAF en el que el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, concluye que deberá emitirse una Resolución de Presidencial que disponga la nulidad de las Resoluciones Presidenciales Nos. 328-2014-UNTELS y 133-2014-UNTELS y el inicio del procedimiento disciplinario contra la servidora Maguina Olivera López.

**Por unanimidad se acordó: Emitir el acto administrativo que disponga la nulidad de las Resoluciones Presidenciales Nos. 328-2014-UNTELS y 133-2014-UNTELS y el inicio del procedimiento disciplinario contra la servidora Maguina Olivera López.**

**3. Proveído N° 1056-2015-UNTELS-CO-P**

**Ref. Oficio N° 126-2015-UNTELS-CO-OCAF-ORH**

**Asunto: Exclusión de los docentes nombrados que ocupan cargos administrativos en Resolución de Uso Vacacional del Personal Nombrado.**

**Por unanimidad, se acordó: Modificar la Resolución Presidencial N° 048- 2015-UNTELS de fecha 18.02.2015 y excluir a los docentes nombrados que ocupan cargos administrativos e integren una Comisión con Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:**

Apellidos y Nombres	Cargo
DIAZ LEYVA TEODORO NERI	Jefe de la Oficina General de Extensión y Proyección Social
GONZALES ORMEÑO PABLO GUILLERMO	Jefe de la Oficina General de Servicios Académicos
MANCO CAYCHO MYRNA	Jefe de la Oficina de Grados y Títulos
MARIÑOS ALFARO JULIO CÉSAR	Jefe de la Oficina de la Oficina de Bienestar y Servicio General
NINAQUISPE SOTO MARIO EDISON	Jefe de la Oficina Central de Admisión
OLIVARES ZEGARRA SOLEDAD DEL ROSARIO	Jefa del Centro de Idiomas
ORUNA LARA JUAN CARLOS	Jefe de la Oficina Central de Tutoría y Prácticas pre profesionales
SALVADOR GUTIÉRREZ BEATRIZ LUISA	Jefe de la Oficina de Desarrollo Tecnológico e Innovación
SAN BARTOLOMÉ MONTERO JAIME HEWER	Jefe de la CEPRE-UNTELS
TIPISMANA NEYRA MARCO ANTONIO	Jefe de la Oficina Central de Contabilidad y Finanzas

Apellidos y Nombres	Cargo
ARQUE PANTIGOZO ANTONIO	Responsable de la Carrera Profesional de Ing. De Sistemas
DALL'ORTO GATES OSCAR ALFREDO	Responsable de la Carrera Profesional de Ing. Electrónica y Telecomunicación
GONZÁLES BUSTAMANTE MARTÍN ISMAEL	Coordinador de la Facultad de Mecánica, Electrónica y Ambiental.
OCHOA CARBAJAL HERNÁN	Coordinador de la Facultad de Ing. de Sistemas y Administración de Empresas
ESQUERRE VERÁSTEGUI JORGE EDUARDO	Responsable de la Carrera Profesional de Ing. Mecánica y Eléctrica.
LUJÁN LUDEÑA FIDEL	Responsable de la Carrera Profesional de Administración de Empresas



4. Proveído N° 1042-2015-UNTELS-CO-P  
Ref. Oficio N° 177-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA

**Asunto: Informe de pérdida de equipo multimedia.**

Se dio lectura al Oficio N° 059-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA-CPIET del Responsable de la Carrera Profesional de Ing. Electrónica y Telecomunicaciones en el que hace de conocimiento al Coordinador de Facultad de Ing. Mecánica, Electrónica y Ambiental el Informe N° 01-2015/JLAD/IET/UNTELS del Jefe del Laboratorio de Electrónica Analógica Digital, quien informa la pérdida de un equipo multimedia del Laboratorio de Electrónica Analógica Digital de la Carrera Profesional de Ing. Electrónica y Telecomunicaciones.

**Por unanimidad, se acordó: Remitir al Jefe del Órgano de Control Institucional los mencionados documentos, para efectos que tenga a bien emitir Informe al respecto. Asimismo, disponer que el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y el Jefe del Laboratorio de Electrónica Analógica Digital en coordinación con el Jefe de la Unidad de Seguridad, se sirvan realizar las acciones correspondientes de denuncia policial, del mismo modo con la Oficina de Contabilidad para la determinación del valor del referido equipo.**

5. Proveído N° 1055-2015-UNTELS-CO-P  
Ref. Oficio N° 125-2015-UNTELS-CO-P-OCAL

**Asunto: Pago de honorario de docentes contratados bajo Locación de Servicios correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014.**

Se dio lectura al Oficio de la referencia emitido por el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, mediante el cual señala improcedente el pago de honorarios de los docentes contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, teniendo en cuenta que no prestaron sus servicios por haberse suspendido las labores académicas y administrativas en la UNTELS.

**Por unanimidad, se acordó: Comunicar a los Docentes Invitados por la modalidad de Locación de Servicios la improcedente de su pedido conforme lo señala el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal.**

6. Proveído N° 1029-2015-UNTELS-CO-P  
Ref. Oficio N° 170-2015-UNTELS-CO-OCAL

**Asunto: Informe respecto a devolución de dinero Ciclo Intensivo 2015-0 del CEPREUNTELS.**

Se dio lectura al Informe N° 001-2015-UNTELS/CO-P-CP emitido por el Jefe del Centro Preuniversitario en virtud a la Solicitud de devolución de dinero por el monto de S/. 250.00 por concepto de Enseñanza, turno tarde del Ciclo Repaso Intensivo 2015-0 de la Srta. Nataly Shirley Lesly Gálvez Macedo, en el que informa que el numeral 1.6 de las Normas de Funcionamiento Académico del CEPREUNTELS, se indica que no habrá devolución de pagos realizados, solo se podrá postergar su preparación. Informe que es ratificado por el Jefe de la Oficina de Tesorería y Jefe de la Oficina Central de Administración y Finanzas según Oficio de la referencia.

**Por unanimidad, se acordó: Comunicar a la Srta. Nataly Shirley Lesly Gálvez Macedo la improcedencia de su petición en aplicación del numeral 1.6 de las Normas de Funcionamiento Académico del CEPREUNTELS.**

7. Proveído N° 1017-2015-UNTELS-CO-P  
Ref. Informe N° 020-2015-UNTELS-CO-P-OCAL

**Asunto: Recurso de Apelación de don Anwar Julio Yarín Achachagua.**

Visto el Informe N° 020-2015-UNTELS-CO-P-OCAL, de fecha 03.03.2015 del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, mediante el cual emite opinión en relación al Recurso de Apelación interpuesto por don Anwar Julio Yarín Achachagua contra la Resolución Presidencial N° 636-2013-UNTELS, de fecha 12.12.2013, concluye declarar fundado el Recurso de Apelación presentado por don Anwar Julio Yarín Achachagua, en consecuencia expresa que deviene en nula la Resolución Presidencial N° 636-2013-UNTELS y Resolución Comisión de Gobierno N° 057-2013-UNTECS de fecha 02.10.2013, debiéndose reincorporarse al administrado como docente nombrado en la categoría y clase que el corresponde, advirtiendo que el periodo dejado de laborar no genera reconocimiento de remuneraciones y otros conceptos y si lo estima el administrado deberá hacerlo en la vía judicial.



Por unanimidad, se acordó:

- Declarar fundado el Recurso de Apelación interpuesto por don Anwar Julio Yarín Achachagua contra la Resolución Presidencial N° 636-2013-UNTELS, de fecha 12.12.2013.
- Declarar la nulidad de la Resolución Presidencial N° 636-2013-UNTELS, de fecha 12.12.2013 y Resolución Comisión de Gobierno N° 057-2013-UNTECS de fecha 02.10.2013.
- Reincorporar a don Anwar Julio Yarín Achachagua como docente nombrado en la categoría y clase que el corresponde.
- Precisar que el período dejado de laborar por don Anwar Julio Yarín Achachagua no genera reconocimiento de remuneraciones y otros conceptos y si lo estima el administrado deberá hacerlo en la vía judicial.

8. Proveído N° 1006-2015-UNTELS-CO-P  
Ref. Oficio N° 013-2015-SUTA-UNTECS/SG  
Asunto: Pliego Petitorio del SUTA.

Se dio lectura al Oficio de la referencia del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la UNTELS (SUTA UNTELS), en el que presentan ante la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Pliego Petitorio 2015.

Por unanimidad, se acordó: Convocar a la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos (SUTA UNTELS) a una reunión de trabajo para el día 17.03.2015, a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones de Presidencia.

9. Proveído N° 970-2015-UNTELS-CO-P  
Ref. Oficio N° 070-2015-UNTELS-CO-OCI  
Asunto: Implementación del Sistema de Control Interno.

Por unanimidad, se acordó: Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 179-2012-UNTECS de fecha 11 de setiembre de 2012 y conformar el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS), integrada por los miembros siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBRO
01	ECO. EMILIO JOSÉ CHOCOBAR REYES	Presidente
02	ABG. HÉCTOR ELVIS MARTÍNEZ FLORES Jefe de la Oficina de Central de Asesoría Legal	Miembro
03	SR. JULIO CÉSAR DÍAZ SOTO Especialista en Contrataciones	Miembro
04	CPC. HÉCTOR RODRIGO CALDERÓN SOTO Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro

10. Proveído N° 924-2015-UNTELS-CO-P  
Ref. Oficio N° 161-2015-UNTELS-CO-OCAF  
Asunto: Seguro de riesgo de Caja.

Luego de la lectura del Informe N° 0064-2015-UNTELS-CO-VP.ADM-OCAF-TESOR presentado por el Jefe de la Oficina de Tesorería mediante el cual manifiesta la necesidad de solicitar un Seguro de Riesgo de Caja por el monto de S/. 500.00, a fin de salvaguardar la integridad.

Por unanimidad, se acordó: Solicitar al Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto informar la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de un seguro de Riesgo de Caja por el monto de S/. 500.00 conforme a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Tesorería.



11. Proveído N° 848-2015-UNTELS-CO-P  
Ref. Oficio N° 073-2015-UNTELS-CO-OCI  
Asunto: Pedido de Acción de Control.

Luego de la lectura del Oficio de la referencia presentado por la Jefa del Órgano de Control Institucional, en el que comunica a la Presidenta de la Comisión Organizadora que el pedido de realización de acciones de control a nivel general de las Obras ejecutadas en la Universidad, ante la Contraloría General de la República, deberá previamente contar con la documentación respectiva.  
**Por unanimidad, se acordó: Reunir la documentación respectiva de las Obras ejecutadas en la UNTELS, a fin de solicitar las acciones de control ante la Contraloría General de la República.**

12. Reglamento de Becas y Medias Becas del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Luego de la lectura del Oficio N° 070-2015-UNTELS-CO-P-CEPRE de fecha 22 de enero de 2015, del Jefe del CEPREUNTELS, en el que remite el **REGLAMENTO DE BECAS Y MEDIAS BECAS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**, para su evaluación y aprobación.

**Por unanimidad, se acordó: Aprobar el Reglamento de Becas y Medias Becas del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

13. Proveído N° 980-2015-UNTELS-CO-P  
Ref. Solicitud de Reincorporación a la UNTELS  
Asunto: Reincorporación a la UNTELS en mérito a la Resolución N° 085-2014-CODACUN

Luego de dar lectura al Informe N° 021-2015-UNTELS-CO-P-OCAL del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, respecto a la Solicitud de la referencia, concluye que la UNTELS expida la Resolución Presidencial que ordene la reincorporación del Lic. Néstor Raúl Tasayco Matías como consecuencia del cumplimiento de la Resolución N° 085-2014-CODACUN.

**Por unanimidad, se acordó: Reincorporar al Lic. Néstor Raúl Tasayco Matías, a partir del 09 de marzo de 2015, como docente auxiliar, a tiempo completo de la UNTELS.**

14. Nuevo Organigrama Estructural de la UNTELS.

Visto el Informe N° 005-2015-UNTELS-CO-P-OCPP de fecha 06.03.2015 de la Jefa de la Oficina Central de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Nuevo Organigrama Estructural de la UNTELS conforme a los lineamientos que establece la nueva Ley Universitaria N° 30220.

**Por unanimidad, se acordó: Aprobar el Nuevo Organigrama Estructural de la UNTELS, el mismo que se ciñe a los lineamientos que establece la nueva Ley Universitaria N° 30220.**

15. Pedido de la Presidenta de la Comisión Organizadora.

La Presidenta de la Comisión Organizadora, expreso ante los miembros de la Comisión Organizadora la necesidad institucional de contratar a un abogado externo para fines de asesoramiento y/o consultoría en temas de material legal y coadyude con la gestión de la Universidad.

Del mismo modo, solicito expresar un saludo institucional a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG) por conmemorarse el Cuadragésimo Quinto Aniversario de Vida Institucional.

**Luego de la deliberación de los pedidos expresados por la Presidenta de la Comisión Organizadora, por unanimidad, se acordó:**

- Contratar a un abogado externo.
- Emitir el acto administrativo a fin de expresar un saludo institucional al Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG) por conmemorarse el Cuadragésimo Quinto Aniversario de Vida Institucional.



**16. Pedido de la Presidenta de la Comisión Organizadora.**

Visto la Resolución Comisión Organizadora N° 005-2014-UNTELS de fecha 19.12.2014, que declara en emergencia la gestión académica, administrativa y económico financiero, la Presidenta de la Comisión Organizadora manifiesta la necesidad de ampliar la declaración de Estado de Emergencia.

**Por unanimidad, se acordó: Ampliar la declaración de Estado de Emergencia de la Gestión Académica, Administrativa y Económico Financiero de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, por el período de noventa (90) días calendario, a efectuarse con eficacia anticipada a partir del día 01 de marzo de 2015.**

**17. Pedido de la Presidenta de la Comisión Organizadora.**

La presidenta de la Comisión Organizadora dio a conocer a los miembros de la Comisión Organizadora la invitación recibida por su despacho para ser participe en el II Programa de Especialización en Diseño de Proyectos Sistémicos, Planes de Mejora e Indicadores de Gestión, organizado por el Centro de Innovación para la Acreditación (CINNA), luego de la deliberación de los presentes.

**Por unanimidad, se acordó: Autorizar la participación de la Presidenta de la Comisión Organizadora y del Secretario General, al II Programa de Especialización en Diseño de Proyectos Sistémicos, Planes de Mejora e Indicadores de Gestión, organizado por el Centro de Innovación para la Acreditación (CINNA), cuya inversión asciende a S/. 1200.00 (incluido IGV) por participante, ascendiendo a un total de S/. 2400.00**

**18. Pedido de la Presidenta de la Comisión Organizadora.**

La presidenta de la Comisión Organizadora expresó ante los miembros de la Comisión Organizadora que en virtud a la aprobación del Nuevo Organigrama Estructural de la UNTELS, surge la necesidad de designar al Director General de Administración de la UNTELS.

**Por unanimidad, se acordó: Designar al Eco. Emilio José Chocobar Reyes, a partir del 17.03.2015, como Director General de Administración de la UNTELS. Delegar facultades en representación de la Presidenta de la Comisión Organizadora, para que suscriba toda clase de contratos en la modalidad de Locación de Servicios y Contratación Administrativa de Servicios (CAS).**

**19. Pedido del Vicepresidente Académico.**

El Vicepresidente Académico expresó ante los miembros de la Comisión Organizadora, que con motivo de cumplir con diversos actos oficiales ante Organismos e Instituciones de su Región, se autorice el reconocimiento de pago de pasajes de ida y retorno, vía aérea, una vez al mes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente. Luego de la deliberación de los presentes.

**Por unanimidad, se acordó: Con motivo que la Presidenta y Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora cumplan con diversos actos oficiales ante Organismos e Instituciones de su Región, se autorice el reconocimiento de pago de pasajes de ida y retorno, vía aérea, una vez al mes.**

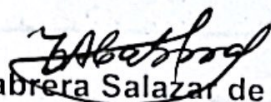
**20. Pedido del Asesor de la Alta Dirección en Asuntos Económicos y Financieros.**

El Asesor de la Alta Dirección en Asuntos Económicos y Financieros, Emilio José Chocobar Reyes, puso en conocimiento a los miembros de la Comisión Organizadora que en coordinación con el Secretario General y Asesor Legal se viene trabajando el Reglamento Interno de Trabajo, el mismo que ha sido revisado por el Asesor Legal, por lo que presenta la propuesta del Reglamento Interno de Trabajo, para fines de la deliberación por parte de la Comisión Organizadora y posterior aprobación.

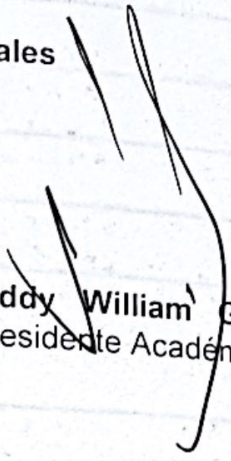
**Por unanimidad, se acordó: Remitir el Reglamento Interno de Trabajo a la Oficina de Recursos Humanos para socializar a todas las dependencias y hagan llegar sus observaciones. Asimismo remitir a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal Institucional.**

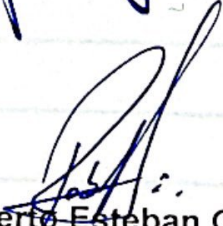


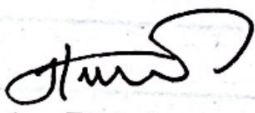
No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 12:00 horas, la Presidenta de la Comisión de Organizadora dio por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

  
Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales  
Presidenta de la Comisión Organizadora

  
Dr. Jorge Lescano Sandoval  
Vicepresidente de Investigación  
Encargado de las Funciones Administrativas

  
Dr. Eddy William Gives Mujica  
Vicepresidente Académico

  
Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva  
Secretario General

  
Abog. Héctor Elvis Martínez Flores  
Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal